

A salvo del cáncer y la diabetes

► Una población andina con enanismo podría tener la llave para prevenir enfermedades

N. RAMÍREZ DE CASTRO
MADRID

Apenas superan el metro de estatura pero parecen tener un escudo protector frente al cáncer, la diabetes y los males del envejecimiento. Esta curiosa población vive en El Oro, una provincia ecuatoriana a pie de Los Andes, que desde hace años acapara la atención científica porque en sus genes podría estar la respuesta a algunos de los grandes males.

Durante 22 años el endocrinólogo Jaime Guevara-Aguirre y el biólogo celular Valter Longo de la Universidad de California han investigado a cien miembros de esta población afectada por síndrome de Laron, una enferme-

dad congénita que provoca enanismo. Se les ha seguido su estado de salud y se ha comparado su genoma con los de más de un millar de parientes de la misma población con estatura normal. En ese tiempo, no se detectó ningún caso de diabetes ni de cáncer en las personas con enanismo y si entre sus parientes cercanos, sometidos a los mismos riesgos ambientales. La explicación a esta inmunidad parece estar en una mutación genética que es, al mismo tiempo, la responsable de su corta talla y de esa protección extraordinaria frente a otros problemas de salud. La alteración se ha localizado en el receptor de la hormona de crecimiento.

Los resultados de esta vasta investigación que se publican ahora en la revista «Science Translational Medicine» no aclaran solo una curiosidad médica. Los investigadores ofrecen un potencial tratamiento preventivo del cáncer y también a problemas de envejecimiento. La mutación que por-

ta la comunidad de El Oro impide a sus afectados sacar provecho a la hormona de crecimiento. También tienen una mayor sensibilidad a la insulina. Además, cuando sus células se estresan tienden a autodestructirse en vez de acumular daños en el ADN. Todas estas propiedades son conocidas por promover la longevidad, al menos en organismos vivos simples como el hongo de la levadura.

En familias de alto riesgo

Los investigadores especulan con la posibilidad de reducir los niveles de la hormona del crecimiento cuando un individuo ha alcanzado su estatura adulta. De esa manera, apuntan se podrían prevenir numerosas enfermedades. «Los fármacos que lo consiguen se destinarían a familias de alto riesgo oncológico. Se convertirían en las nuevas estatinas, los tratamientos que reducen el colesterol», apuntó Longo. Los experimentos con animales han dado buenos resultados.



ABC

Un grupo de fumadores en una sociedad gastronómica de San Sebastián

EL GOBIERNO VASCO CAMBIA DE CRITERIO

Prohibido fumar en las sociedades gastronómicas

ITZIAZ REVERO
BILBAO

Adiós al último reducto que le quedaba a los fumadores vascos. Mes y medio después de la entrada en vigor de la ley antitabaco, el consejero vasco de Sanidad deshojó ayer la margarita y determinó, contra el criterio de su

propio Gobierno, la prohibición de fumar en los cerca de 1.500 «txokos» y sociedades gastronómicas que existen en el País Vasco. De todos ellos solo estarán a salvo de la ley los que no han sido inscritos en el registro de sociedades (apenas el 10 por ciento), según la breve explicación ofrecida ayer a los periodistas. Hasta el mo-

mento, el Ejecutivo de Vitoria argumentaba que, al ser «espacios privados», quedaban al margen de la ley marco. De acuerdo con este criterio, la norma vasca aprobada hace quince días por el Parlamento de Vitoria tampoco se «metía» con ellos.

Este drástico cambio de parecer afecta en especial a los casi 150.000 socios de «txokos», que no descartan llevar el asunto a los tribunales. El PP vasco denunció la «desastrosa» tramitación legal ejercida por los gobiernos central y autónomo. «Han propiciado las medidas prohibicionistas en lugar del consenso», recalcó a ABC el parlamentario Carmelo Barrio.

SALUD Segundo trasplante renal cruzado de España entre Madrid y Barcelona

E. ARMORA
BARCELONA

El Hospital Universitario La Paz de Madrid y la Fundación Puigvert de Barcelona realizaron con éxito el pasado 2 de febrero el segundo trasplante renal cruzado de España, que se practica entre un donante y un receptor que no se conocen, fruto de un intercambio entre los donantes respectivos de dos o más «parejas» (padres, hermanos, cónyuges...) que son incompatibles.

La operación se llevó a cabo de forma simultánea en los dos centros y los equipos médicos estuvieron permanentemente en contacto por videoconferencia, según explicó a ABC el doctor Lluís Guirado, responsable clínico del Programa de Trasplantes de la Fundación Puigvert. Los cuatro pacientes (los dos donantes y los dos receptores) se encuentran dados de alta y en perfecto estado de salud.

El receptor del hospital de Madrid era un hombre que no pudo beneficiarse del riñón de su esposa porque no eran compatibles, mientras que el receptor de la Fundación Puigvert era una joven, que resultó incompatible con el órgano de su madre. Esta última fue la donante del paciente de La Paz, mientras que la mujer de éste donó el riñón a la joven de Barcelona, según explicó Guirado.

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPRTE 12011. DE 2ª MODIFICACIÓN DEL PLANTEAMIENTO GENERAL DE UMBRETE ADAPTADO A LA LEY DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA, CREANDO UN NUEVO ARTÍCULO. 63 BIS.

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de enero de 2011, ha aprobado inicialmente el expediente número 1/2011, de 2ª Modificación del Planeamiento General de Umbrete adaptado a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, creando un nuevo artículo, 63 Bis, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la misma.

El expediente con su documentación técnica correspondiente se expone al público desde esta fecha, tanto en la Secretaría Municipal como en el Servicio de Urbanismo, en la Casa Consistorial situada en la Plaza de la Constitución nº 5, de Umbrete, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y hasta que haya transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En ese periodo podrán formularse las sugerencias, alegaciones y observaciones que los interesados tengan por conveniente, que habrán de presentar en el Registro General de la Corporación, en el mismo horario y durante el mismo periodo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 de la citada Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, LOUA.

En Umbrete, a 1 de febrero de 2011.

El Alcalde
Edo. Joaquín Fernández Garro
ALCALDIA.